

Declaración Pública

○ CSAV rechaza enérgicamente todas las conductas contrarias a la libre competencia, no solo porque éstas contravienen la legislación vigente, sino también porque transgreden los valores y principios con los que estamos comprometidos en todos nuestros negocios .

○ La autoridad china inició a mediados de junio de 2015 una investigación por conductas que atentaban contra su ley antimonopólica en la industria del transporte de automóviles durante los años 2008 y septiembre de 2012.

○ Producto de esta investigación, la autoridad china multó con aproximadamente US\$62,86 millones a ocho empresas de transporte marítimo internacionales por acuerdos colusorios de precios y asignación de clientes, entre las que se encuentra Compañía Sudamericana de Vapores (CSAV). La multa cursada a CSAV corresponde a aproximadamente US\$475 mil del total, menos del 1% del monto total. Esta sanción no tiene efecto en resultados al ya estar considerada en la estimación de la provisión tomada para estos efectos en los estados financieros del primer trimestre de 2013 y que fueron relevados al mercado en mayo de ese mismo año.

○ Esta investigación iniciada por la autoridad china está en el contexto de la investigación comenzada en EE.UU. y en otras jurisdicciones, lo que se comunicó como Hecho Esencial en septiembre de 2012. A partir de ese momento, la empresa, mandatada por su directorio, procedió a prestar la máxima colaboración con las investigaciones en desarrollo en las diferentes jurisdicciones relacionadas.

○ En febrero de 2014, en el marco de su permanente colaboración, CSAV alcanzó un acuerdo con la autoridad norteamericana y se comprometió a pagar una multa de US\$ 8,9 millones, lo que también se comunicó como Hecho Esencial. Con ello, se dio por concluida la investigación del Departamento de Justicia de EE.UU. respecto de la empresa.

○ En concordancia con el compromiso de la compañía de operar de acuerdo a las reglas de la libre competencia, en Chile CSAV puso en conocimiento de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) el caso y los antecedentes recabados en su investigación interna en septiembre de 2012.

○ A su vez, CSAV intensificó las medidas para asegurar el cumplimiento de la ley y el respeto efectivo de las reglas que resguardan la libre competencia. Se reforzaron todos los procesos de control interno y el entrenamiento de las fuerzas comerciales, operacionales y de gestión de la compañía alrededor del mundo. Además, se creó el cargo de “Oficial de Cumplimiento”, cuyo foco principal de atención es justamente velar por el desarrollo de la actividad de la firma con estricto apego a las normas de libre competencia que rigen a la industria naviera global.